

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble y vivienda, Parcelas 28 y 29 de la Urbanización la Ponderos Tno de Mijas (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 2 al Tomo 1326, libro 548, folio 110 y Finca número 9.783-N.

Valor de tasación 49.456.080 pesetas.

Fuengirola, 28 de julio de 2000.—El/La Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—52.098.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de adjudicación de bienes 788/1999 previsto en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de doña Adela Lafuente Herrera y don Julio Corral Lafuente; representados por la Procuradora doña Margarita Sánchez Jiménez, en su condición de sobrinos carnales de la fallecida doña Concepción Lafuente García que falleció en Calicasas el 26 de julio de 1989, teniendo por objeto el mismo la distribución entre sus sobrinos carnales por partes iguales de todos los bienes dejados a su fallecimiento según testamento otorgado el día 14 de septiembre de 1950 ante el que fue Notario de Granada don Antonio García Trevijano, a fin de que todos los que se crean con derecho a los bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, haciéndose constar que este es el tercer llamamiento, y que hasta la fecha se han personado las siguientes personas, como sobrinos de la finada:

Doña Aurelia, doña Rosario, don Joaquín, don Elías, don Francisco, doña Teresa y don Juan Corral Lafuente.

Don Manuel, don Marcelo, don Antonio, doña M.^a Josefa y doña Aurelia Lafuente Herrera. Herederos de doña M.^a Josefa Corral Lafuente.

Don Manuel, doña Concepción, don Antonio Mauricio y doña Rosenda Lafuente Corral.

Granada, 26 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—52.074.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/96, se tramita procedimiento de ejecutivos 826/96, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Espacios Habitables, Sociedad Anónima», don Antonio Marín Ortega y doña Francisca Romacho López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900-1725-17-0826-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Participación indivisa, de 77 enteros 77 milésimas por 100 de local en planta sótano, destinado a aparcamientos y trasteros del edificio en Los Ogijares, carretera de Granada, 9. Corresponde a la finca registral número 7.433 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas.

Granada, 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.094.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, contra «Antonio Bustamante Díaz e Hijos, Sociedad Limitada», don Antonio Bustamante Díaz y doña María Jesús González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018019698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número I. Nave almacén en La Palma del Condado (Huelva), propiedad de la mercantil «Antonio Bustamante e Hijos, Sociedad Limitada», sita en calle San José, 3, con cubierta de placas de fibrocemento sobre estructura metálica, que mide 282 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, don Francisco Alanis Medrano; izquierda don Juan Ramos López, don José López García y doña María Bellerín Rodríguez, y fondo, con calle que enlaza con avenida de La Zarzilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.195, libro 176, folio 142, finca 11.194.

Valor a efectos de subasta: 19.963.634 pesetas.

Número 11. Urbana vivienda unifamiliar propiedad de los cónyuges don Antonio Bustamante Díaz y doña María Jesús González García, consta de una sola planta, marcada con el número 68 en la cédula urbanística, sector E, y con el número 63, según los planos, y con fachada principal al paseo de Ponce, en playa de Matalascañas, término de Almonte. Tiene una parcela de 504 metros cuadrados, y la construida de la casa es de 90 metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín y zona de recreo. Se distribuye en porche de entrada, cuatro dormitorios, salón, cocina, terraza, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. La casa tiene su acceso por la calle paseo de Ponce, y linda, por los restantes puntos cardinales, con la propia parcela en la que está edificada. El solar linda: Por la derecha de su entrada, con parcela número 75; por la izquierda, con la señalada con el número 67, y por el fondo con otra parcela señalada con el número 68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 946, libro 114, folio 245, finca 7.754.

Tipo de subasta: 26.236.366 pesetas.

La Palma del Condado, 27 de julio de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—52.073.